



## RESOLUCIÓN



Radicado No.: 5-2026-00032

Fecha: 26-03-2026

### RESOLUCIÓN N° 00032 (26 Marzo 2026)

Por medio de la cual se establece un cese temporal de actividades académicas con ocasión de la Semana Santa en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

La Rectora de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, en uso de sus facultades y atribuciones legales concedidas en la Ley 30 de 1992, Ley 489 de 1998, los Acuerdos Distritales 0559 de 2022 y 0571, 0573 de 2023, el Estatuto General de la Institución Universitaria - Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2023, Acuerdo de Consejo Directivo No. 28 de 2024 y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 establece la autonomía universitaria, permitiendo a las instituciones de educación superior organizar sus actividades académicas y administrativas.

Que, de conformidad con el calendario académico institucional, es procedente realizar ajustes temporales en la programación académica en atención a fechas de especial significación cultural y religiosa.

Que la Semana Santa constituye una tradición de amplia relevancia en el contexto nacional, siendo un periodo propicio para el descanso, la reflexión y el fortalecimiento del bienestar de la comunidad educativa.

Que la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en coherencia con sus principios institucionales y en procura del bienestar integral de sus estudiantes, considera pertinente establecer un cese temporal de actividades académicas.

Que, en mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar cese de actividades académicas en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, con ocasión de la celebración de la Semana Santa, desde el día treinta (30) de marzo hasta el cinco (05) de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Durante el periodo señalado no se desarrollarán clases ni actividades académicas correspondientes a los diferentes programas de formación de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO.** Establecer que las actividades académicas de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), el Programa Infantil y Juvenil de Artes Integradas, así como los procesos de extensión y Educación Continua, se reanudarán con normalidad el día lunes seis (06) de abril de 2026.

**ARTÍCULO CUARTO.** Invitar a la comunidad estudiantil a planificar oportunamente sus compromisos académicos y a aprovechar este periodo como un espacio para el descanso, la reflexión personal y el fortalecimiento del bienestar integral.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y debe ser comunicada a los beneficiarios de la misma.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de Marzo de 2026

**IUIPC** - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

**Sede Principal:** Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

**Correo electrónico:** [contactenos@iuipc.edu.co](mailto:contactenos@iuipc.edu.co)

**Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)



## RESOLUCIÓN



Radicado No.: 5-2026-00032  
Fecha: 26-03-2026

Maria Constanza Cano Quintero  
Rectora  
Rectoría

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Soraya Pardo

Revisó: Maria Constanza Cano Quintero, Sandra Castillo

Aprobó: Maria Constanza Cano Quintero

**IU|PC** - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

**Sede Principal:** Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

**Correo electrónico:** [contactenos@iuipc.edu.co](mailto:contactenos@iuipc.edu.co)

**Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)